



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 623 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **30 SET. 2016**

VISTO:

El Informe N° 500-2016-MPH/24.29 de fecha 15 de setiembre de 2016, proveniente de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, sobre modificación de la Comisión de Inventario Físico General "Albarrer", para el Ejercicio 2016, en 03 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 411-2016-MPH/A de fecha 26 de julio de 2016, la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales solicita se proyecte la Resolución de la Comisión del Inventario Físico Albarrer, correspondiente al presente año, con la finalidad de dar inicio al inventario de bienes muebles y vehículos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 499-2016-MPH/24.29 de fecha 03 de agosto de 2016 se conforma la Comisión de Inventario Físico "Albarrer", para el ejercicio 2016;

Que, con Informe N° 500-2016-MPH/24.29 de fecha 15 de setiembre de 2016 la Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales Econ. Mirelly Mendoza Suxe, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N° 499-2016-MPH/A de fecha 03 de agosto de 2016, debido a que se integraron dos miembros a la Comisión de Inventario Físico Albarrer-2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Comisión de Inventario Físico General "Albarrer" para el ejercicio 2016, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
• Director de la Oficina de Administración Y Finanzas.	PRESIDENTE
• Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.	SECRETARIO
• Jefe de la Unidad de Contabilidad	MIEMBRO
• Representante del Órgano de Control Institucional.	MIEMBRO - VEEDOR





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS
• ANDRES HUAMAN LOPEZ - Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
• MABY GAMBOA GARIBAY - Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
• MARLENY ORE DIAZ - Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
• YURI EDSON GAVILAN BELLIDO - Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
• IVAN LIZARME QUISPE - Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.
• REDER JAUREGUI RODRIGUEZ - Técnico Administrativo de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, Unidad de Contabilidad, Órgano de Control Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

